

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 777-D-FLCH-2016

Lima, 12 de octubre de 2016

Visto el expediente N.º 08738-FLCH-2016 de fecha 03 de octubre de 2016 referente a la anulación de Ingreso;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N.º 00467-R-12 de fecha 25 de enero de 2012, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en su Capítulo II, Artículo 12, inciso e) se establece el derecho a la anulación de ingreso;

Que el Sr. MARÍN TORRES Arlington de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, ha postulado e ingresado nuevamente a la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, en el proceso de admisión 2017-I, según constancia de ingreso de fecha setiembre de 2016 expedida por la Oficina Central de Admisión, y;

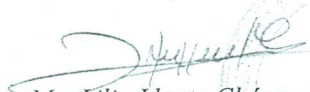
El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren,

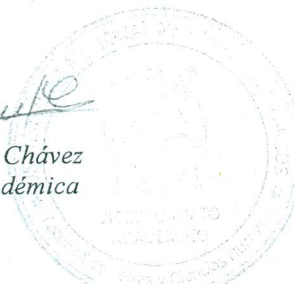
RESUELVE:

1º Anular el ingreso del alumno MARÍN TORRES Arlington, con código de matrícula N.º 03030221, en la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información (037) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por haber ingresado nuevamente a la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por la modalidad de SECUNDARIA, BACHILLERATO Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA en el proceso de admisión 2017-I.

2º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para efectos de la correspondiente ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Mg. Lilia Llanto Chávez
Vicedecana Académica




Dr. Carlos García Bedoya Maguina
Decano



/eec.